

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

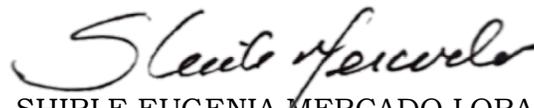
ACTA No. 380

En Bucaramanga, el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Carlos Alberto Pertuz Olarte contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga vinculados y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y Dirección y Área Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón, por la presunta violación de derechos fundamentales al debido proceso y libertad. La Sala resolvió declarar improcedente y negar la acción de amparo

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartió aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 403

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Yobana Jaimes Meneses	2023-00159	Debido proceso	Define competencia en tutela al Juzgado 6 Penal Circuito de B/manga. CD

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada